

Normativa legal para la gestión del control escolar del nivel de Educación General Básica enmarcado en el Sistema Nacional de Educación del Ecuador

María de los Angeles Coloma Andrade.^{1*}, Melany Pauleth Benitez Zhingre², Mendoza Moreira Francisco Samuel³

¹<https://orcid.org/0000-0002-2432-4574>, maria.coloma@unl.edu.ec

²<https://orcid.org/0009-0007-1931-3196>, melany.benitez@unl.edu.ec

³<https://orcid.org/0000-0001-9959-5240>, francisco.mendoza@uleam.edu.ec

ARTICLE INFO

Received: 02 Jun 2025

Revised: 12 Jul 2025

Accepted: 26 Jul 2025

ABSTRACT

La gestión de control escolar abarcó procesos y herramientas que buscaban mejorar el desempeño de las instituciones educativas mediante la organización de estrategias, proyectos, planes y programas que integren a toda la comunidad educativa (directivos, docentes, padres de familia y estudiantes), garantizando ambientes necesarios de autoaprendizaje basados en el desarrollo integral del estudiante. En este marco, la investigación tiene como objetivo: Analizar la normativa legal de la gestión del control escolar que regula los procesos de evaluación educativa y organizacional para el nivel de Educación General Básica enmarcado en el Sistema Nacional de Educación del Ecuador. Por lo tanto, este trabajo de integración curricular se desarrolló bajo el método deductivo, adoptando un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo con un diseño de investigación no experimental de tipo transversal, por ende, la técnica de recolección de información fue la encuesta con el instrumento cuestionario estructurado validado por expertos, aplicado a 9 directivos de las escuelas municipales de Loja, asimismo se utilizó la técnica de revisión bibliográfica. De la misma forma los resultados obtenidos identificaron 10 lineamientos de administración, gobernanza escolar, gestión de usuarios, académica, matrículas, asistencia, calificaciones, notificaciones, DECE informativo y entorno de aprendizaje, del mismo modo se diagnosticó que las escuelas municipales cumplen con los lineamientos establecidos a través de la normativa vigente por el ministerio de educación del Ecuador. Finalmente se concluyó que la normativa de gestión del control escolar en los procesos de evaluación educativa y organizacional sobrepasan los lineamientos en la categoría de cumple administración, mientras que en parcialmente cumple notificaciones y por último en no cumple calificaciones.

Palabras claves: gestión escolar, evaluación educativa, procesos organizacionales, normativa legal.

1. Introducción

La gestión del control escolar es una herramienta clave para mejorar la calidad educativa, basada en el liderazgo, la toma de decisiones, así como en la participación de toda la comunidad escolar, además implica adoptar políticas claras, manteniendo una comunicación abierta para que todos los actores tengan voz, de esta manera mejora el clima institucional y fortalecer el control interno (García et al., 2018; Ríos, 2018; Gil, 2022, como se citó en Lucero-Tello et al., 2023). Sin embargo, una organización institucional deficiente y falta de liderazgo provocan una gestión escolar ineficaz, de acuerdo con Samperio-Gómez y Cáceres-Mesa (2024), esto dificulta la comunicación entre una comunidad educativa, obstaculizando el progreso estudiantil en el proceso de enseñanza-aprendizaje, además genera desigualdad de oportunidades entre estudiantes y docentes, provocando una educación ineficiente.

Consecuentemente, la problemática se formó mediante una búsqueda bibliográfica exhaustiva en páginas del Ministerio de Educación del Ecuador, encontrándose a nivel internacional la investigación de Vera et al. (2022), menciona el uso limitado y fragmentado de los Sistemas de Información y Gestión Educativa en

América Latina y el Caribe (SIGED), los cuales, aunque están diseñados para apoyar la planificación, el monitoreo y la toma de decisiones basadas en datos concreto, enfrentan serias limitaciones en su implementación práctica, persiste la acumulación de plataformas desconectadas, situación que también se replica en Ecuador, donde a pesar de contar con sistemas como el AMIE, el SGD y Carmenta, la falta de interoperabilidad y de una infraestructura adecuada limita su efectividad en las instituciones educativas.

Este estudio se justifica por la necesidad de analizar el cumplimiento de la normativa legal que regula la gestión del control escolar en el nivel de Educación General Básica del Ecuador, enmarcada en su Sistema Nacional de Educación, dicho análisis es fundamental para garantizar un buen funcionamiento de las instituciones educativas, optimizar sus procesos y asegurar la calidad educativa, en este contexto el Ministerio de Educación del Perú (2021-2024), señala que una normativa clara, bien implementada estructura y organiza los procesos administrativos, distribuye eficientemente las actividades institucionales, fortalece el compromiso efectivo en prácticas centradas en el desarrollo integral del estudiante, además promueve una comunicación fluida con la comunidad educativa, estos factores impulsan la equidad y el logro de aprendizajes significativos fortalecimiento del sistema educativo ecuatoriano.

Sin embargo, para el desarrollo de la investigación se establecieron dos objetivos específicos (OE), el primero consiste en identificar la normativa legal de gestión del control escolar que regula los procesos de evaluación educativa y organizacional para el nivel de Educación General Básica enmarcado en el Sistema Nacional de Educación del Ecuador y el segundo diagnosticar el cumplimiento de la normativa legal de la gestión del control escolar que regulan los procesos de evaluación educativa y organizacional enmarcados en el Sistema Nacional de Educación del Ecuador para las escuelas municipales del cantón Loja.

2. Marco teórico

2.1. Evaluación educativa y los procesos organizacionales

El Ministerio de Educación ha identificado problemas importantes por la implementación del Acuerdo Ministerial MINEDUC-2023-00063-A, que estableció las normas para evaluar, mantener y promover a los estudiantes en el Sistema Nacional de Educación, estos problemas se han visto reflejados en el ámbito escolar durante el año lectivo 2022-2023, de acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2024), desarrolló el Acuerdo Ministerial MINEDUC 2024-00031-A, que busca regular los procesos de evaluación educativa y los procesos organizacionales en todas las instituciones educativas, eliminando la repitencia en los estudiantes del subnivel Medio de Educación General Básica que no alcancen el puntaje mínimo (7,00 puntos) en evaluaciones supletorias, siempre que se consideren informes de los docentes y decisiones consensuadas con los padres; Sin embargo, los estudiantes del subnivel Superior y Bachillerato que obtengan 6,99 puntos o menos en el promedio final de cada asignatura en una evaluación supletoria sí repetirán el grado, esta normativa se basa en los resultados de la evaluación SEST 2023, que evidencian el impacto negativo en el aprendizaje, y entrará en vigencia para los regímenes Costa-Galápagos y Sierra-Amazonía en el año lectivo 2024-2025.

2.1.1. La Evaluación educativa

La evaluación educativa en el contexto actual se concibe como un proceso sistemático para medir, analizar y mejorar la calidad de los aprendizajes, el desempeño docente y la gestión escolar, según el Ministerio de Educación del Ecuador (2024), en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A, Capítulo I: "Definiciones Generales del Proceso de Evaluación Educativa", Artículo 3, literal b, manifiesta que, la evaluación educativa es un proceso que permite valorar el aprendizaje de los estudiantes dentro del sistema educativo, se divide en dos áreas según su finalidad, por ejemplo, la evaluación educativa de los aprendizajes y evaluación del desarrollo socioemocional; todo esto se representa en la Tabla 1:

Tabla 1. Evaluaciones en el sistema educativo del Ecuador

Áreas de evaluación	Descripción	Objetivo	Métodos y Técnicas
Evaluación educativa de los aprendizajes	Proceso sistemático para valorar el logro de los aprendizajes en el currículo nacional.	Retroalimentar al estudiante y permitir ajustes en el educativo.	Evaluación completa con enfoque mixto (cualitativo- cuantitativo) en sus tres modalidades y tipos.
Evaluación del desarrollo socioemocional.	Valoración de habilidades socioemocionales para acompañamiento en un proceso educativo.	Fortalecer el bienestar emocional del estudiante en su académica.	Observación, entrevistas, diagnósticos psicopedagógicos, análisis trayectoria

Nota. Elaborado a partir del Ministerio de Educación del Ecuador. (2024). ACUERDO Nro.

MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A.

La Tabla 1 compara dos enfoques evaluativos, por un lado, la "Evaluación educativa de los aprendizajes" se define como un proceso sistemático diseñado para valorar el logro de los aprendizajes establecidos en el currículum nacional vigente, cuyo objetivo es retroalimentar al estudiante y permitir ajustes en el proceso educativo a través de métodos diagnósticos, formativos y sumativos, incluyendo autoevaluaciones, heteroevaluaciones y coevaluaciones con técnicas tanto cualitativas como cuantitativas. Por otro lado, la "Evaluación del desarrollo socioemocional" se orienta a la valoración de habilidades socioemocionales, con el fin de fortalecer el bienestar emocional del estudiante mediante la observación, entrevistas, diagnósticos psicopedagógicos y análisis de comportamientos. Este recurso resulta fundamental para comprender la aplicación diferenciada de estrategias evaluativas en el contexto escolar, enriqueciendo la práctica educativa.

2.1.2. La evaluación de los procesos organizacionales.

Consiste en el análisis sistemático de cómo se gestionan las actividades pedagógicas y administrativas, con el objetivo de optimizar su funcionamiento garantizando una educación de calidad, de acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador. (2024) en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A, Capítulo I: "Definiciones Generales del Proceso de Evaluación Educativa", Artículo 4, detalla que, los procesos organizacionales de las instituciones educativas son el conjunto de actividades sistemáticas y planificadas que se ejecutan para gestionar tanto los procesos pedagógicos como los administrativos dentro del sistema nacional de educación; dichos procesos se encuentran representados en la Tabla 2, la cual se presenta a continuación.

Tabla 2. Procesos organizacionales en instituciones educativas

Procesos Organizacionales	Descripción
Organización del año/ciclo lectivo.	Distribución de los períodos académicos para desarrollar las actividades educativas según la normativa vigente.
Períodos académicos.	División del año escolar en bimestres, trimestres o quimestres, considerando los 200 días lectivos.
Alerta temprana de bajo rendimiento académico	Identificación de estudiantes con bajo desempeño para implementar estrategias de mejora y prevenir el abandono.
Registro de calificaciones	Organización y gestión de la información académica en plataformas digitales oficiales del Ministerio de Educación
Informe de aprendizajes	Documento que informa sobre el desempeño académico del estudiantado y retroalimentación a sus representantes.

Nota. Elaborado a partir del Ministerio de Educación del Ecuador. (2024). ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A.

La Tabla 2 está organizada en dos columnas: "Procesos Organizacionales" y "Descripción." Entre los procesos listados se encuentran la organización del año/ciclo lectivo, que define la distribución del calendario académico; los períodos académicos, que establecen la división del año escolar en segmentos como bimestres o trimestres; y la alerta temprana de bajo rendimiento académico, enfocada en la identificación de estudiantes con dificultades para aplicar estrategias de mejora y prevenir el abandono escolar. También se incluyen el registro de calificaciones, que permite gestionar la información académica en plataformas oficiales, y el informe de aprendizajes, un documento institucional que proporciona retroalimentación sobre el desempeño estudiantil a sus representantes legales. Esta tabla proporciona una visión clara sobre el funcionamiento administrativo en el ámbito educativo.

2.2. Evaluación educativa y los procesos organizacionales

La gestión escolar en Ecuador abarca los procesos y herramientas implementados para supervisar aspectos clave de las instituciones educativas, tales como la asistencia, las calificaciones, el comportamiento estudiantil, así como la planificación curricular, conforme al Ministerio de Educación del Ecuador (2022), en el Acuerdo Ministerial 0038-A, Artículo 3, literal a, se establece que la gestión escolar comprende el conjunto de procesos y fenómenos que ocurren en la institución, dirigidos a generar las condiciones y ambientes necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

2.2.1. Sistemas de gestión escolar

Son plataformas de información que permiten administrar diversos aspectos de la educación, como afirma

Montes (2022), son herramientas fundamentales porque ayudan a registrar, procesar y utilizar información estratégica para la toma de decisiones en todos los niveles del sistema educativo, estos sistemas facilitan la organización de inscripciones, el seguimiento de trayectorias estudiantiles, la planificación de políticas públicas, el monitoreo de programas, a su vez la identificación de estudiantes en riesgo de abandono, a través de sistemas de alerta temprana.

2.2.2. Herramientas de gestión escolar

En este contexto, el Ministerio de Educación de Ecuador (2023) ha implementado herramientas orientadas para fortalecer la organización, planificación y seguimiento de los procesos educativos, además de facilitar la administración escolar, estas iniciativas promueven la participación activa de la comunidad educativa tanto en la toma de decisiones como en la construcción de un entorno de aprendizaje inclusivo y equitativo; estas herramientas se encuentran representadas en la Tabla 3, la cual se presenta a continuación.

Tabla 3. Herramientas de gestión escolar implementadas por el Ministerio de Educación de Ecuador

Nombre de herramienta	Propósito	Características claves
Colmena	Fomentar la participación comunitaria en la gestión escolar.	1. Plataforma digital para la planificación y seguimiento escolar. 2. Promueve la gobernanza participativa en las instituciones educativas.
Caja de Herramientas para el Refuerzo Formativo	Reforzar habilidades clave en lectoescritura y razonamiento lógico-matemático para consolidar aprendizajes.	1. Estructura clara: Contiene fichas pedagógicas organizadas por asignatura. 2. Flexibilidad: Permite ajustes según el contexto y necesidades del estudiante.
Plataforma Educar Ecuador	Mejorar la calidad de la educación mediante la automatización de servicios educativos virtuales.	1. Facilita la gestión educativa a través de herramientas como control escolar y gestión docente. 2. Está dirigido a diferentes actores de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes y padres de familia.

Nota. Elaborado a partir del Ministerio de Educación del Ecuador (2023). Colmena manual de usuario 2.0; Ministerio de Educación del Ecuador (2021). Caja de herramientas para el refuerzo formativo; Ministerio de Educación del Ecuador (2022). ¿Qué es Educa Ecuador?

La Tabla 3 organiza las herramientas de gestión escolar implementadas en el sistema educativo ecuatoriano. Se destacan tres recursos fundamentales: Colmena, que facilita la participación de la comunidad en la planificación educativa; Caja de Herramientas para el Refuerzo Formativo, diseñada para fortalecer las habilidades académicas con fichas organizadas por asignaturas; y Plataforma Educarecuador, que optimiza la administración escolar y el acceso a recursos digitales. Estas herramientas contribuyen a mejorar la gestión institucional, la enseñanza y la interacción entre docentes, estudiantes y familias, favoreciendo un entorno educativo más estructurado y accesible.

2.3. Normativa legal para evaluación educativa y los procesos organizacionales.

La normatividad se refiere al conjunto de formas institucionales que regulan el comportamiento social a través de normas, como afirma la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (2021), estas normas pueden ser jurídicas, morales o religiosas; por ejemplo, las normas jurídicas son obligatorias y garantizan el cumplimiento mediante sanciones, pudiendo tener origen legislativo, jurisprudencial, consuetudinario, administrativo o consensual, por otro lado las normas morales buscan la perfección del individuo en la sociedad, mientras que las normas religiosas promueven el cumplimiento de principios establecidos por diversas religiones.

2.3.1. Normativa legal para la Evaluación educativa

La evaluación educativa en Ecuador es un proceso clave para asegurar la calidad, equidad e inclusión en el sistema nacional de educación, desde 2021 el Ministerio de Educación, en coordinación con el Instituto

Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), ha establecido un marco normativo que regula la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, el desempeño docente y los estándares de calidad educativa, estas normativas buscan garantizar procesos evaluativos transparentes, pertinentes y orientados a la mejora continua del sistema educativo, tal como se detalla en la Tabla 4, el marco normativo que se rigen las instituciones educativas.

Tabla 4. Normativa legal para la evaluación educativa.

Normativa / Documento	Aspectos clave sobre evaluación educativa	Fecha / Vigencia
Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) (2021).	los estudiantes según el Art.-8 tienen obligaciones y responsabilidades de realizar la evaluación educativa en diferentes procesos de forma interna o externa para mejorar la calidad de aprendizaje.	Registro Oficial N°434 publicado en abril 2021
Reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) - 2023.	Modelo de evaluación en aprendizajes y desarrollo de destrezas, eliminando exámenes remediales y de gracia. enfocado en identificar los rezagos y necesidades de nivelación, prefiriendo aprendizajes en comunicación y lógico-matemáticas. Art. 18 y Art.19 (Evaluación de los aprendizajes y Funciones), Art.21 (Tipos de evaluación), Art. 31 al 39 (Procesos de la evaluación, refuerzos, acompañamiento docente, periodos de aplicación, evaluaciones anticipadas y atrasadas), Art. 41 (deshonestidad académica).	Publicado en el Registro Oficial el 22 de febrero de 2023; vigente desde el año 2023-2024.
Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2024-0 0031-A	Elimina la repitencia para estudiantes del subnivel Medio de Educación General Básica, implementa evaluaciones diagnósticas socioemocionales, psicopedagógicas y establece descripciones cualitativas del comportamiento estudiantil. Partiendo desde los Artículos: Art.3 (conceptualización y modelo de la evaluación) Art. 5 al 8 (evaluación por subniveles), Art. 12 (mejora de calificaciones), Art. 19 al 21 (promoción), Art. 26 al 28 (evaluación socioemocional).	Vigente desde el año lectivo 2024-2025 para los regímenes Costa – Galápagos y Sierra-Amazonía.
Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2021-0 0011-A	Expide la "Política Nacional de Convivencia Escolar" para su implementación en todas las ofertas, modalidades y sostenimientos educativos del Sistema Nacional. Establece lineamientos para promover una convivencia armónica y prevenir situaciones de violencia en el entorno escolar. Artículos relevantes: Art. 3 (principios de convivencia), Art. 5 (responsabilidades institucionales).	Emitido en 2021.

Nota. Elaborado a partir de la LOEI (2011) actualizada (2021), Reglamento General a la LOEI (2023), Segundo Suplemento Reglamento General a la LOEI (2023), Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A y Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2021-00011-A.

En la tabla 4, se menciona la normativa de la evaluación educativa partiendo desde Ley Orgánica Reformatoria de la LOEI (2021), Reforma al Reglamento General a la LOEI (2023), Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A y Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2021-00011-A, donde se establece procesos evaluativos continuos y formativos, centrados en la mejora aprendizajes mediante el desarrollo integral del estudiante garantizando una educación de calidad para los estudiantes, según los principios de equidad e inclusión.

1.1.1. Normativa legal para la evaluación de los procesos organizacionales

La evaluación de los procesos organizacionales en las instituciones educativas es fundamental para optimizar la gestión, la administración y la calidad institucional, el Ministerio de Educación del Ecuador (2024), ha promovido normativas específicas que regulan la evaluación interna y externa de la gestión escolar, asegurando que las instituciones cumplan con los estándares de calidad, estas normativas fomentan la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como herramientas para la mejora continua de las organizaciones educativas.

Tabla 5. Normativa legal para la evaluación de los procesos organizacionales.

Normativa / Documento	Aspectos clave sobre evaluación educativa	Vigencia
Constitución de la República Ecuador (2008).	DECIMONOVENA, aplica en las instituciones educativas para brindar una educación de calidad a sus estudiantes.	Actualizado en enero 2021
Registro Oficial Órgano de la República del Ecuador N° 763 (2025)	Regula la evaluación organizacional mediante estándares e indicadores, promoviendo una cultura de evaluación integral en la gestión institucional.	Publicado marzo 2025
Registro Oficial Órgano de la República del Ecuador N° 575 (2024)	Ejecuta actividades pedagógicas y administrativas para gestionar instituciones educativas incluyen organización de año lectivo, periodos académicos, alertas por bajo rendimiento, registro de calificaciones e informes de aprendizaje, según el Art 4 procesos organizacionales de las instituciones educativas	Vigente desde el 10 de junio del 2024
Plan Estratégico Institucional INEVAL 2022-2025	Incluye lineamientos para evaluar la gestión institucional y organizacional, promoviendo la mejora continua y la rendición de cuentas.	Vigente desde 2022-2025

Nota. Elaborado a partir de la Constitución de la República (2011), República del Ecuador en su Registro Oficial (2024), República del Ecuador en su Registro Oficial (2025) Instituto Nacional de Evaluación Educativa (2022-2025).

En la tabla 5, se muestra la normativa legal para los procesos organizacionales, que se encuentra conformada a partir de la Constitución de la República del Ecuador (2008), Registro Oficial Órgano de la República del Ecuador N° 763 (2025),

Registro Oficial Órgano de la República del Ecuador N° 575 (2024) y Plan Estratégico Institucional del INEVAL 2022-2025, donde establece que las instituciones educativas deben estar bien organizadas para brindar una enseñanza de calidad, por medio de actividades pedagógicas.

1. Metodología

1.1. Área de estudio

La presente investigación se llevó a cabo en las ocho Escuelas Municipales de Educación Básica del Cantón Loja, bajo la administración del GAD Municipal de Loja y la supervisión de la Coordinación Zonal 7 del Ministerio de Educación, esta investigación se desarrolló durante el año lectivo 2024 – 2025. Para precisar el ámbito geográfico, a continuación, en la Tabla 6 se detalla el nombre de cada escuela, barrio, coordinación zonal y estado del código AMIE. Las escuelas municipales están ubicadas en diferentes barrios urbanos y periurbanos del cantón Loja, algunas de las instituciones se encuentran en barrios como Héroes del Cenepa, Tierras Coloradas, Colinas de Belén, Capulí Loma, Conzacola, San Francisco de Borja, La Pradera y en las inmediaciones de la Planta de Reciclaje (Ecológica). Estas instituciones están rodeadas por vías principales y secundarias que permiten su acceso.

2. Resultados

Para dar cumplimiento al primer objetivo específico, que consistió en identificar la normativa legal de gestión del control escolar que regula los procesos de evaluación educativa y organizacional para el nivel de Educación General Básica, se realizó una búsqueda bibliográfica, partiendo desde la Constitución de la República del Ecuador (2008), LOEI (2011) actualizada (2021), Reglamento General a la LOEI (2023), Segundo Suplemento Reglamento General a la LOEI (2023), Acuerdos del Ministerio de Educación del Ecuador, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021), Normativa para los Procesos de Regulación y Gestión Académica en las Instituciones educativas (2017), Matrículas extraordinarias sierra - amazonia 2024-2025, Currículo de los niveles de educación obligatoria (2016), por lo tanto la información recopilada se sistematizó mediante una matriz documental legal (Matriz 1), la cual resume sustento legal, lineamientos, dimensiones, referencia, título del documento, artículo y contenido.

Matriz 1

Matriz documental legal

Lineamientos	Dimensión	Título del documento	Artículos	Referencia
Administración	Datos institucionales	Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00061-A.	Artículo 3.- Definiciones-, literal I.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/11/MINEDUC-MINEDUC-2021-00061-A.pdf
	Organización estructural	Constitución de la República del Ecuador (2008).	Art. 344.	https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
	Lineamientos para calificaciones	Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023).	Art. 26.- Calificación de los estudiantes de educación general básica media, básica superior.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/reglamento-LOEI-2023.pdf
		Segundo Suplemento del Registro Oficial No.254 , 22 de Febrero 2023 Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural(2023).	Art. 27.-Calificación y promoción de estudiantes de educación inicial, preparatoria y educación básica elemental.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/03/DECRETO-EJECUTIVO-675-2023.pdf
	Períodos académicos	Acuerdo ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-001012-A	Art. 3.- De la organización de períodos académicos.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/MINEDUC-MINEDUC-2023-001012-A.pdf
Gobernanza escolar	Colmena	Constitución de la República del Ecuador (2008).	Art. 26.	https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
			Art. 347.	
	Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021).	Art. 2.-Principios.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Lev-Organica-Reformativa-a-la-Ley-Organica-de-Educacion-Intercultural-Registro-Oficial.pdf	
		Art. 19.-Objetivos.		
Proyectos educativos institucionales (PEI)	Código de convivencia	Normativa para los Procesos de Regulación y Gestión Académica en las Instituciones Educativas ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A	Art. 7. Del Proyecto Educativo Institucional (PEI)	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/10/Acuerdo-No-MINEDUC-ME-2016-00122-A_Codificado.pdf
			Art. 1. -Expedir.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/ACUERDO_332-13.pdf
			Art. 2.-Institucionalizar	
Art. 6. -Determinar				
	Ley Orgánica de Educación Intercultural.	Art. 2.-Convivencia armónica, literal kk.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Lev_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf	
Gestión de usuarios	Tipos y permisos de usuarios	Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.	Art. 24.-Ejercicio de derechos.	https://www.finanzaspopulares.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/lev_organica_de_proteccion_de_datos_personales.pdf
			Art. 2.3, Principios del Sistema Nacional de Educación, literal h.	

Academia	Currículo	Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021).	Art.11.Contenido.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Lev-Organica-Reformatoria-a-la-Lev-Organica-de-Educacion-Intercultural-Registro-Oficial.pdf
			Art.19.Objetivos.	
			Art.62.6.-Oferta Curricular.	
		Segundo Suplemento del Registro Oficial No.254 , 22 de Febrero 2023 Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural(2023).	Art. 9.- Contenido.	https://www.evaluacion.gob.ec/wp-content/uploads/total/2023/Anexos_Marzo_2023/a/RGL_OEI.pdf
	Distributivo	Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021).	Art.-De la jornada laboral	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Lev-Organica-Reformatoria-a-la-Lev-Organica-de-Educacion-Intercultural-Registro-Oficial.pdf
			Artículo 6.-Definiciones. 2.-Plan de estudios 3.-Carga horaria 5.Periodo pedagógico	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/MINEDUC-MINEDUC-2023-00008-A.pdf
		ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00008-A	Artículo 9.-Oferta de asignaturas adicionales.	
	Planificación	Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021).	Art.-Obligaciones de los docentes.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Lev-Organica-Reformatoria-a-la-Lev-Organica-de-Educacion-Intercultural-Registro-Oficial.pdf
Matrículas	Cupos registro de matrícula	Normativa para los Procesos de Regulación y Gestión Académica en las Instituciones Educativas	Art. 2. -Procedimientos y referencias en el proceso de matrícula.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/10/Acuerdo-No-MINEDUC-ME-2016-00122-A_Codificado.pdf
			Art. 3.- De la matrícula de los estudiantes.	
Asistencia	Registro de asistencias	Normativa para los Procesos de Regulación y Gestión Académica en las Instituciones Educativas	Art.4. Del registro de asistencia, calificaciones y comportamiento	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/10/Acuerdo-No-MINEDUC-ME-2016-00122-A_Codificado.pdf
Calificaciones	Libro de calificaciones	Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023)	Art. 23.- Informes de aprendizaje.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/reglamento-LOEI-2023.pdf
			Art. 24.- Normas para la entrega de	
			informes de aprendizaje.	
	Reportes	Registro Oficial Órgano de la República del Ecuador N°295-2023.	Art. 26.- Del reporte	https://www.edicioneslegales-informacionadicionales.com/webmaster/directorio/RO2023-05-2023.pdf
Art. 27.- Del registro y reportes de calificaciones en Educación Inicial, Educación General Básica Preparatoria y Elemental.				
Art. 28.- Registro y reportes de calificaciones: Educación General Básica Media, Superior y Bachillerato.				
Notificaciones	Mensajería a los actores educativo	Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023)	Art. 25.- Reuniones con representantes legales.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/reglamento-LOEI-2023.pdf
			Art. 31.- Difusión del proceso y de los criterios de evaluación.	

DECE informativo	Receptar los reportes para adaptaciones curriculares seguimiento estudiantil	ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00010-A	Art. 2.-Modelo de Gestión de los Departamentos de Consejería Estudiantil. DISPOSICIÓN ¿GENERAL - PRIMERA Responsable del manejo de la información de los estudiantes.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/MINEDUC-MINEDUC-2023-00010-A.pdf
Entorno de aprendizaje	Recursos y actividades	Instructivo de planificación	Actividades de Aprendizaje. Recursos. Técnicas e instrumentos de evaluación.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/Curriculo1.pdf
	Evaluaciones	Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023)	Art. 13.- Estándares e indicaciones de calidad educativa. Art. 18. -Evaluación de los aprendizajes Art. 19.- Evaluación de los aprendizajes Art. 21.-Tipos de evaluación Art. 31.- Difusión del proceso y de los criterios de evaluación. Art. 32.- Refuerzo pedagógico. Art. 33.-Bajos resultados grupales por asignatura o área del conocimiento. Art. 34.-Evaluaciones de período académico Art. 35.-Evaluación para mejorar una calificación cualitativa en el subnivel educación preparatoria y general básica elemental. Art. 36.- Evaluación para mejorar una calificación en educación básica media, básica superior y bachillerato. Art. 38.- Evaluación supletoria.	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/reglamento-LOEI-2023.pdf
		Registro Oficial Órgano de la República del Ecuador N°295 -2023.	Art. 7.Mecanismos de Evaluación. Art. 9.De la evaluación de los estudiantes en Educación General Básica Elemental. Art. 10.- De la evaluación de los estudiantes en Educación General Básica Media, Superior y Bachillerato.	https://www.edicioneslegales-informacionadigital.com/webmaster/directorio/RO295_2023.pdf

Constitución de la República del Ecuador (2008), LOEI (2011) actualizada (2021), Reglamento General a la LOEI (2023), Segundo Suplemento Reglamento General a la LOEI (2023), Acuerdos del Ministerio de Educación del Ecuador, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021), Normativa para los Procesos de Regulación y Gestión Académica en las Instituciones educativas (2017), Matrículas extraordinarias sierra - amazonia 2024-2025, Currículo de los niveles de educación obligatoria (2016). En coherencia con el segundo objetivo que consiste, en diagnosticar el cumplimiento de la normativa legal de la gestión del control escolar que regulan los procesos de evaluación educativa y organizacional enmarcados en el Sistema Nacional de Educación del Ecuador en el nivel de Educación General Básica de las escuelas municipales del cantón Loja. Con relación, a la segunda sección del instrumento de recolección de información que abarca la “Normativa

legal para la gestión del control escolar”, que se presenta en la Figura 1, donde constan lineamientos y dimensiones con sus respectivos ítems, conformado con la escala de Likert cumple (3), parcialmente cumple (2), no cumple (1), para verificar el cumplimiento de la normativa a partir desde la Constitución de la República del Ecuador (2008), LOEI (2011) actualizada (2021), Reglamento General a la LOEI (2023), Segundo Suplemento Reglamento General a la LOEI (2023), Acuerdos del Ministerio de Educación del Ecuador, Ley Organica de Protección de Datos Personales (2021), Normativa para los Procesos de Regulación y Gestión Académica en las Instituciones educativas (2017), Matrículas extraordinarias sierra - amazonia 2024-2025, Currículo de los niveles de educación obligatoria (2016).

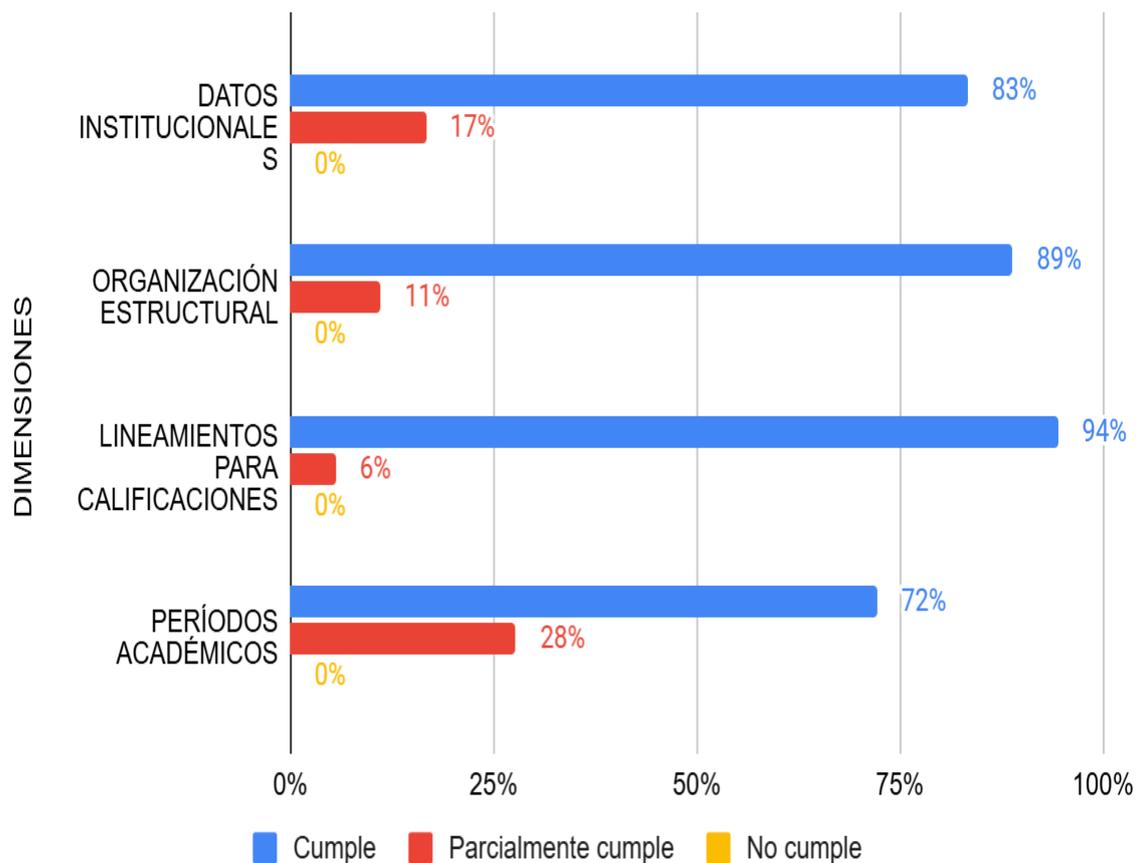


Figura 1. Lineamiento legal de administración para la gestión del control escolar.

En la figura 1, se puede observar los resultados obtenidos de la encuesta en base a la normativa legal, enfocada a los lineamientos de administración para la gestión de control escolar, en la dimensión **datos institucionales** se destaca que los 9 directivos de las escuelas municipales cumplen con el 83%, mientras que el 17 % parcialmente cumple con lo establecido, en la **organización estructural** cumple un 89%, y un 11% parcialmente cumple, para la dimensión de **lineamientos para las calificaciones** cumple un 94% y un 6% parcialmente cumplen, mientras que en **periodos académicos** un 72% cumple, además el 28% parcialmente cumple con la normativa.

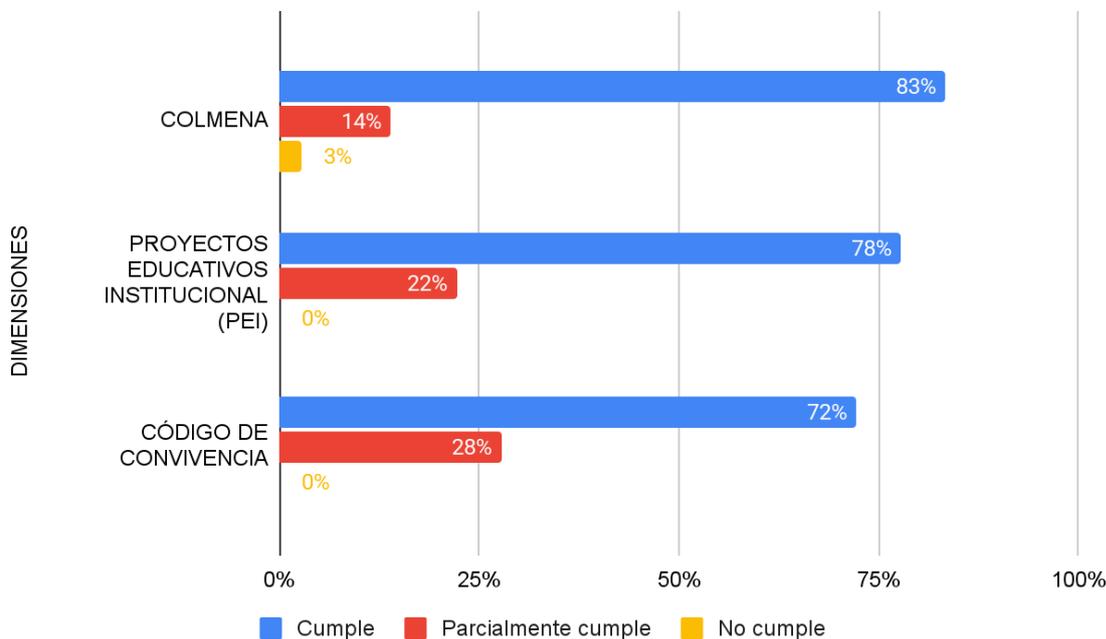


Figura 2. Lineamiento legal de gobernanza escolar.

En la Figura 2 se muestran los resultados de los lineamientos de gobernanza escolar, destacando que el 83% de los 9 directivos de escuelas municipales cumple totalmente con la dimensión de colmena, mientras que el 14% lo hace parcialmente; en cuanto al PEI, el 78% cumple totalmente y el 22% parcialmente, y en el código de convivencia, el 72% cumple totalmente y el 28% parcialmente.

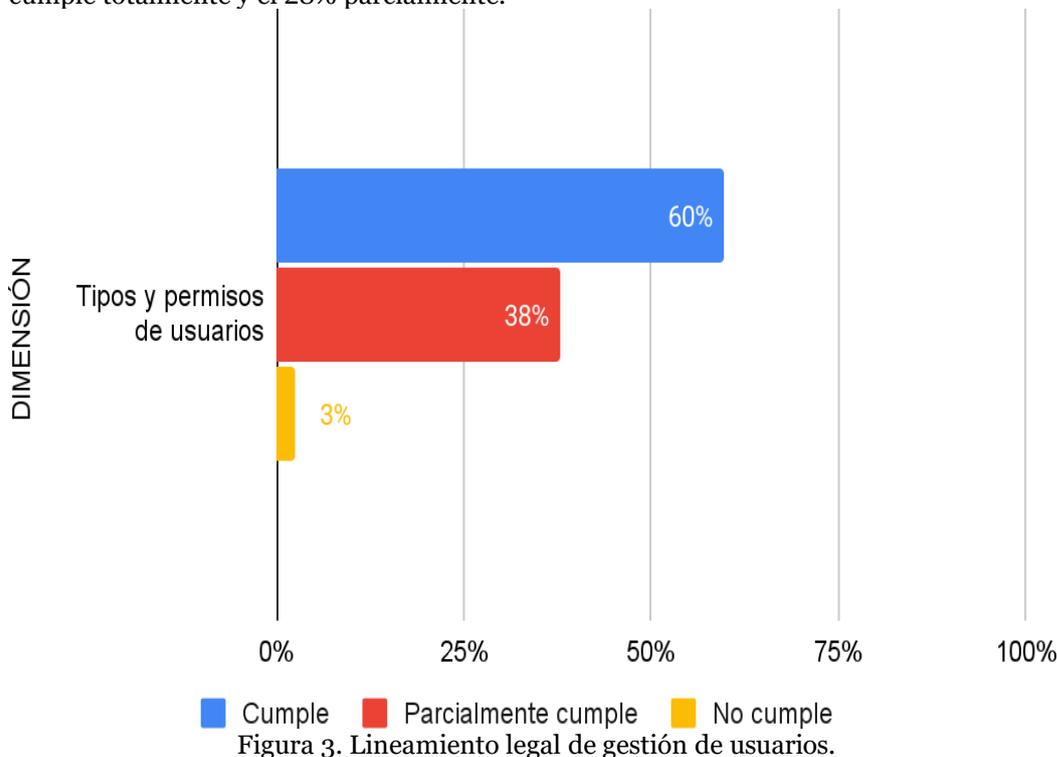


Figura 3. Lineamiento legal de gestión de usuarios.

Asimismo, en la Figura 3, se presenta los resultados obtenidos en relación al lineamiento de gestión de usuarios, se evidencia en la dimensión de **tipos y permisos de usuarios** los 9 directivos de las escuelas municipales cumplen con el 60%, en contraste el 38% parcialmente cumple, mientras que el 3% no cumple con las normativas establecidas en cada dimensión.

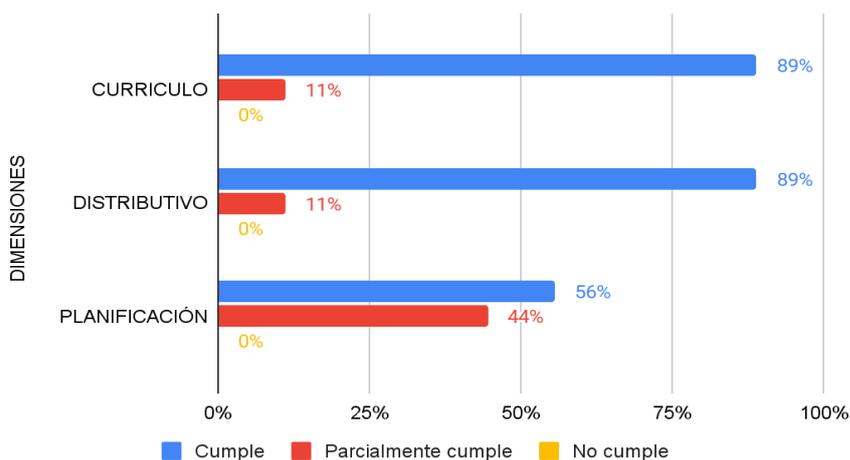


Figura 4. Lineamiento legal académico.

En la figura 4, se manifiesta los resultados del lineamiento legal académico, en la dimensión de **currículo** se observa que el 89% cumple, y un 11% de parcialmente cumple. Además, en la dimensión de **distributivo** cumple con 89%, mientras que el 11% parcialmente cumple con lo establecido en la normativa, también en **planificación** un 56% cumple, aunque un 44% parcialmente cumple con la encuesta aplicada a los 9 directivos de las escuelas municipales.

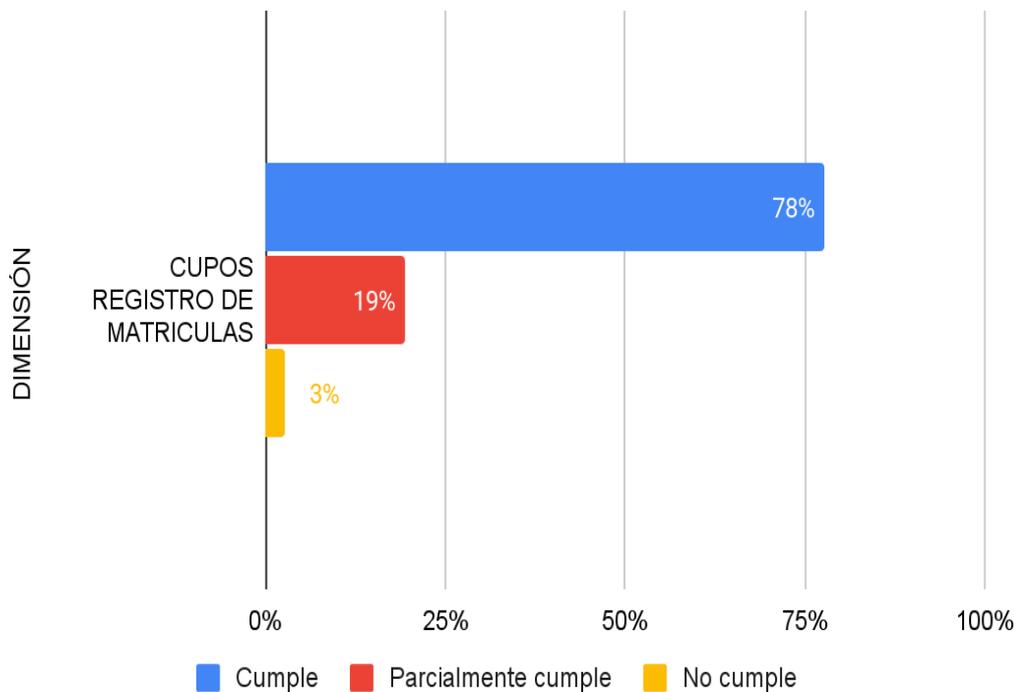


Figura 5. Lineamiento legal de matrículas.

Además, en la Figura 5, se muestra los resultados del lineamiento de matrículas en la dimensión **cupos registro de matrículas** se evidencia que el 78% cumple con la normativa establecida, el 19% parcialmente cumple y el 3% no cumple con lo dispuesto en el documento de Matrículas Extraordinarias Sierra-Amazonia 2024-2025.

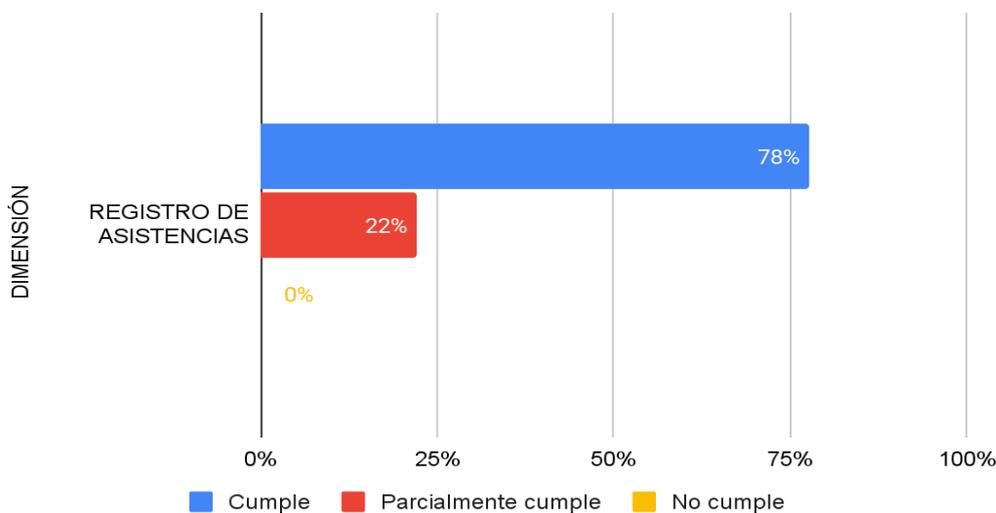


Figura 6. Lineamiento legal de asistencia.

Los resultados evidencian que los 9 directivos de las escuelas municipales en la dimensión **registro de asistencias**, implementan procedimientos claros y alineados con la normativa vigente, alcanzando el 78% de cumplimiento, mientras tanto el 22% parcialmente cumple respecto a lo mencionado en el Art.2 de la normativa de Regulación y Gestión Académica.

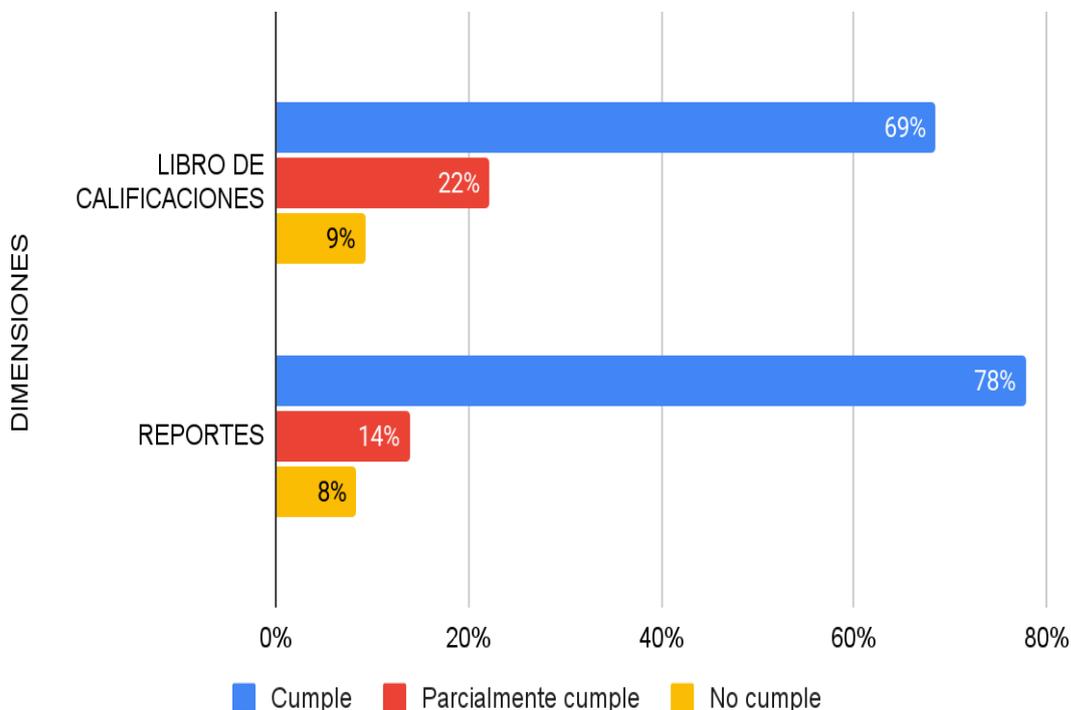


Figura 7. Lineamiento legal de calificaciones.

Figura 7, se observa los resultados del lineamiento legal de calificaciones en la dimensión de **libro de calificaciones** que un 69% cumple con lo establecido en el Reglamento a la LOEI, mientras que el 22% presenta dificultades en la elaboración de informes con relaciones pedagógicas y el 9% no cumple con los lineamientos. En la dimensión de **reportes** el 78% cumple con lo dispuesto en el Acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2023-00012-A, sobre la entrega de calificaciones, él 14% cumple parcialmente y el 8% no cumple en utilizar escalas de calificaciones y aplicar refuerzo pedagógico.

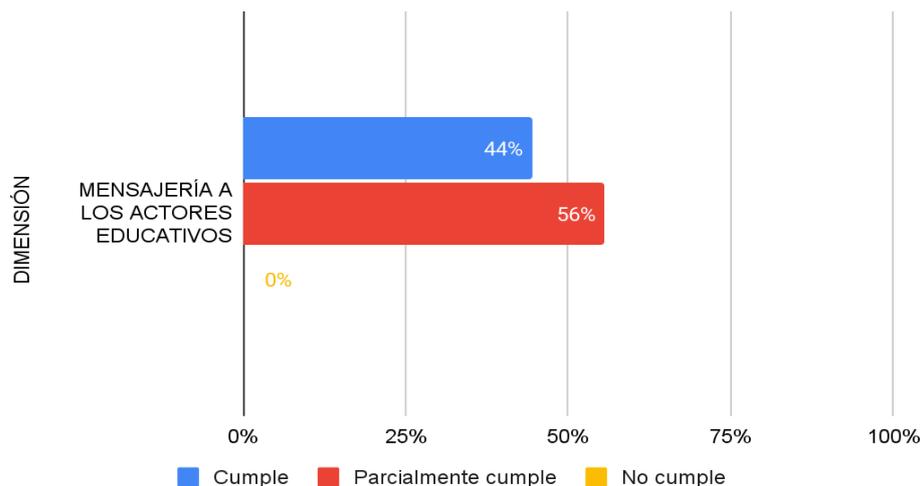


Figura 8. Lineamiento legal de notificaciones.

En la Figura 8, lineamientos legal de notificaciones en la dimensión de **mensajería a los actores educativos** únicamente el 44% cumplen las normas establecidas en el reglamento de la LOEI(2023), mencionado sobre la comunicación con los representantes legales y estudiantes, y el 56% no cumple con los requisitos afectando a los involucrados en el proceso de enseñanza.

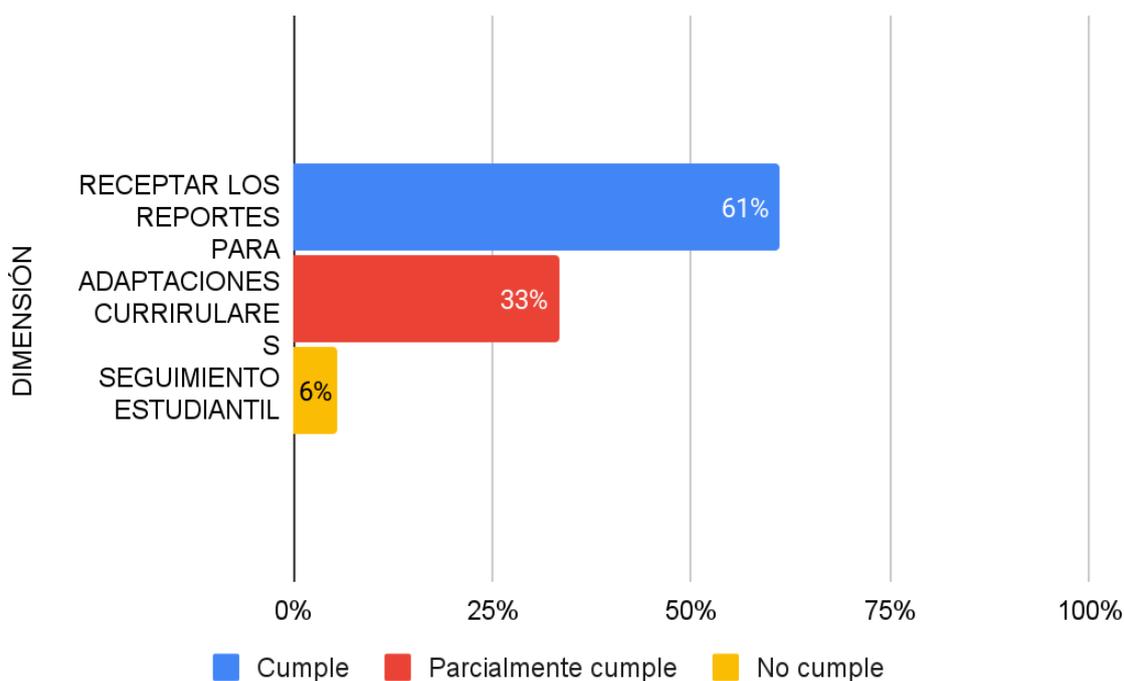


Figura 9. Lineamiento legal de DECE Informativo.

Posteriormente en la Figura 9, se presentan los resultados correspondientes al lineamiento legal de DECE Informativo con la dimensión **receptar los reportes para adaptaciones curriculares seguimiento estudiantil**, en donde se evidencia que el 61% cumple con lo establecido en los artículos 25 y 31 del reglamento de la LOEI (2023), lo que corresponde a que los docentes deben informar al inicio del año lectivo los criterios de evaluación y al finalizar comunicar a los padres de familia el desarrollo integral de los estudiantes, asimismo el 33% parcialmente cumple con estos procesos, finalmente el 6% no cumple con la normativa en acompañamiento pedagógico.

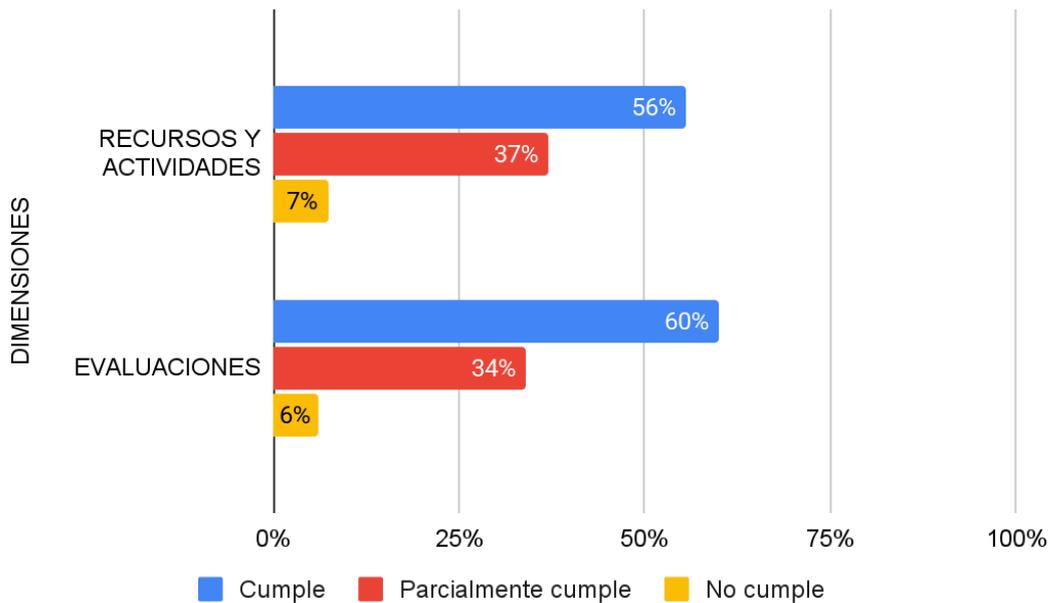


Figura 10. Lineamiento legal de entorno de aprendizaje.

Por último, en la Figura 10, del lineamiento legal de entorno de aprendizaje en la dimensión de **recursos y actividades** un 56% cumple con la elaboración de planificaciones, el 37% parcialmente cumple con la adquisición de recursos pedagógicos, tecnológicos y materiales, mientras que el 6% no cumple con lo mencionado en el Instructivo de Planificación sobre la implementación de recursos en el aula. En la dimensión de **evaluación** un 60% cumple con toda la normativa establecida, el 34% parcialmente cumple y el 6% no cumple. Finalmente, para dar cumplimiento con el objetivo general que consiste en analizar la normativa legal de la gestión del control escolar que regula los procesos de evaluación educativa y organizacional para el nivel de Educación General Básica enmarcado en el Sistema Nacional de Educación del Ecuador, se realizó una Tabla 8, en donde se recopiló toda la información obtenida mediante la aplicación de la encuesta y tabulación de los datos con los porcentajes más altos.

Tabla 9. Cumplimiento del objetivo general

Lineamientos	Dimensión	Porcentajes de cumplimiento
Administración	Datos institucionales	83%
	Organización estructural	89%
	Lineamientos para calificaciones	94%
	Períodos académicos	72%
Gobernanza escolar	Colmena	83%
	Proyectos educativos institucionales (PEI)	78%
Gestión de usuarios	Código de convivencia	72%
	Tipos y permisos de usuarios	60%
	Curriculum Distributivo	89%

Academia	Planificación	56%
Matrículas	Cupos registro de matrícula	78%
Asistencia	Registro de asistencias	78%
	Libro de calificaciones	69%
Calificaciones	Reportes	78%
Notificaciones	Mensajería a los actores educativo	44%
DECE informativo	Receptar los reportes para adaptaciones curriculares seguimiento estudiantil	61%
	Recursos y actividades	56%
Entorno de aprendizaje	Evaluaciones	60%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación de la encuesta.

En la tabla 9, se presentan los porcentajes de cumplimiento más altos de los lineamientos del instrumento de investigación aplicado a los 9 directivos de las escuelas municipales en el lineamiento, los resultados por lineamiento de **administración** 94%, seguido **académica** 89% y **Gobernanza escolar** 83%, también en el nivel intermedio Matrículas, Asistencia, Calificaciones con un 78%, mientras que **Gestión de usuarios** 60%, DECE informativo 61%, Entorno de aprendizaje 61%, finalmente Notificaciones con un 44%.

3. Discusión

La normativa legal para la gestión escolar está conformada por un sistema jerárquico de normas jurídicas vigentes emitidas por autoridades competentes (Vásquez, 2021), que regula los procesos educativos mediante derechos, obligaciones y sanciones (Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, 2021). Este marco legal estructura las acciones de las instituciones educativas conforme al Acuerdo Ministerial 0038-A (Ministerio de Educación, 2022), orientando la supervisión de aspectos operativos (asistencia, calificaciones, comportamiento estudiantil, planificación curricular) y garantizando las condiciones necesarias para el aprendizaje y desarrollo integral del estudiantado.

Esta investigación analiza la normativa legal de gestión de control escolar, para lo cual, después de la revisión bibliográfica, que parte desde la Constitución de la República del Ecuador (2008), LOEI (2011) actualizada (2021), Reglamento General a la LOEI (2023), Segundo Suplemento Reglamento General a la LOEI (2023), Acuerdos del Ministerio de Educación del Ecuador, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021), Normativa para los Procesos de Regulación y Gestión Académica en las Instituciones educativas (2017), Matrículas extraordinarias sierra - amazonia 2024-2025, finalizando con el Currículo de los niveles de educación obligatoria (2016).

Esta revisión resalta la importancia de contar con una buena gestión escolar según Jiménez y Jiménez (2024), garantiza la equidad educativa mediante procesos estandarizados. De acuerdo con lo descrito anteriormente, la investigación inicia con la pregunta general centrada ¿Cómo es el análisis de la normativa legal de la gestión del control escolar que regula los procesos de evaluación educativa y organizacional para el nivel de Educación General Básica enmarcado en el Sistema Nacional de Educación del Ecuador?, misma que se encuentra estructurada con dos interrogantes específicas, la cual se dan respuesta mediante la revisión bibliográfica y el análisis de los datos estadísticos obtenidos mediante la aplicación de la encuesta.

Por lo tanto, a través de revisión de diferentes normativas legales vigente, se logró identificar que la normativa legal de gestión escolar según Suárez et al (2023), busca fortalecer el funcionamiento y organización de las instituciones educativas, mediante normas que establecen derechos, obligaciones o deberes que incluyen la participación de los actores educativos estudiantes, docentes, directivos, padres de familia. Del mismo modo, la Organización de Estados Iberoamericanos (2023), establece que es un proceso sistemático centrado en la organización, gestión administrativa y académica orientado a todos los actores educativos, brindando una educación efectiva bajo normativas vigentes.

Consecuentemente para dar respuesta a la primera pregunta específica denominada: ¿Cuál es la identificación de la normativa legal de gestión del control escolar que regula los procesos de evaluación educativa y organizacional para el nivel de Educación General Básica enmarcado en el Sistema Nacional de Educación del Ecuador? posteriormente de la revisión bibliográfica se identifican 10 lineamientos fundamentales: administración, gobernanza escolar, gestión de usuarios, académica, matrículas, asistencia, calificaciones,

notificaciones, DECE informativo y entorno de aprendizaje, estos lineamientos se subdividen en dimensiones que incluye título del documento, artículos y referencia, que se sustentan en la normativa legal vigente.

En relación a lo mencionado anteriormente, inicia desde la Constitución de la República del Ecuador (2008), Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), actualizada(2021), Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023), Decreto Ejecutivo 1432 actualizado en el Suplemento del Registro Oficial N° 511 (2021), Acuerdos Ministeriales, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021), Matrículas extraordinarias sierra - amazonia 2024-2025, Currículo de los niveles de educación obligatoria, que regulan los procesos de evaluación educativa y organizacional enmarcados en el Sistema Nacional de Educación del Ecuador en el nivel de Educación General Básica de las escuelas municipales del cantón Loja.

El diagnóstico realizado a 8 directivos de escuelas municipales del cantón Loja (Educación General Básica) sobre el cumplimiento de la normativa legal de gestión escolar, utilizando una escala Likert de 3 puntos, reveló que: 3 instituciones cumplen totalmente con los lineamientos establecidos; 2 cumplen parcialmente en aspectos como datos institucionales, organización estructural, trimestres, código de convivencia, permisos de usuarios, planificación, matrículas, calificaciones, mensajería, adaptaciones curriculares y evaluaciones; mientras que 1 no cumple en el registro obligatorio de calificaciones, estrategias de refuerzo pedagógico, entrega de reportes por asignatura y notificación de criterios de evaluación.

4. Conclusiones

Se identifican diez (10) lineamientos fundamentales en la gestión de control escolar como: administración, gobernanza escolar, gestión de usuarios, académica, matrículas, asistencia, calificaciones, notificaciones, DECE informativo y entorno de aprendizaje.

El diagnóstico del cumplimiento normativo en las escuelas municipales del cantón Loja (Educación General Básica), evaluado mediante la escala de Likert, revela un alto nivel de cumplimiento en: administración (dimensión calificaciones), gobernanza escolar (COLMENA), gestión de usuarios (tipos y permisos), ámbito académico (currículo y distributivo), matrículas (registro), asistencia (registro), calificaciones (reportes), notificaciones (mensajería a actores educativos), DECE Informativo (recepción de reportes para adaptaciones curriculares y seguimiento estudiantil), y entorno de aprendizaje (evaluaciones).

Se evidenció el cumplimiento normativo en las escuelas municipales del cantón Loja (Educación General Básica), evaluado mediante la escala de Likert, muestra que en la valoración "Cumple" destaca el lineamiento de administración, mientras que las notificaciones aparecen como "Parcialmente cumple" y las calificaciones como "No cumple", evidenciando así el rol escolar en los procesos de evaluación educativa y organizacional.

5. Bibliografía

1. Castillo, J., & Portales, J. (2022). Uso de los sistemas de información en el planeamiento y gestión de políticas educativas en Chile: informe nacional. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000384152>
2. López, G. (2024, octubre 3). La importancia de los SIGED para la Educación en Situaciones de Emergencia (EeE): la experiencia de Ecuador. https://www.iiep.unesco.org/es/articulos/la-importancia-de-los-siged-para-la-educacion-en-situaciones-de-emergencia-eee-la-experiencia-de?utm_source=chatgpt.com
3. Ministerio de Educación del Ecuador. (2021, septiembre 30). CAJA DE HERRAMIENTAS PARA EL REFUERZO FORMATIVO. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/09/Caja-de-herramientas-para-el-Refue-rzo-Formativo.pdf>
4. Ministerio de Educación del Ecuador. (2022, febrero 12). ¿Qué es Educar Ecuador? <https://galapagos.gob.ec/que-es-educar-ecuador/>
5. Ministerio de Educación del Ecuador. (2022, agosto 4). ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00038-A
6. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/10/MINEDUC-MINEDUC-2022-00038-A.pdf>
7. Ministerio de Educación del Ecuador. (2023, octubre 31). Colmena manual de usuario 2.0. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/10/manual-usuario-colmena.pdf>
8. Ministerio de Educación del Ecuador. (2024). ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/05/MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A.pdf>

- 1-A.pdf
9. Ministerio de Educación del Ecuador. (2024, mayo 23). Ministerio de Educación propone nueva normativa para la evaluación y promoción de estudiantes. <https://educacion.gob.ec/ministerio-de-educacion-propone-nueva-normativa-para-la-evaluacion-y-promocion-de-estudiantes/>
 10. Montes, N. (2022). Usos de los sistemas de información en el planeamiento y gestión de políticas educativas en América Latina: informe regional. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385439>
 - Ortiz, E. A., Eusebio, J., Alfaro, M. P., Vásquez, M., & Zoido, P. (2021). Los Sistemas de Información y Gestión Educativa (SIGED) de América Latina y el Caribe: la ruta hacia la transformación digital de la gestión educativa. Los Sistemas de Información y Gestión Educativa (SIGED) de América Latina y el Caribe: la ruta hacia la transformación digital de la gestión educativa. <https://doi.org/10.18235/0003345>
 11. Pauta-Ruales, P. (2024). Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para una gestión de calidad en el aula. *Cátedra*, 7(1), 76–96. <https://doi.org/10.29166/catedra.v7i1.5192>
 12. Riofrío, R. (2024). Implementación de solución BI para la gestión de datos en una institución educativa en el periodo 2021-2023 .
 13. Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. (2021, diciembre 13). Normativa. <https://www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec/normativa/>
 14. Valarezo, J. (2023). Sistema de Gestión de Calidad - Unidad Educativa Fiscomisional Calasanz | Educación en Piedad y Letras. <https://calasanzloja.edu.ec/es/sistema-de-gestion-de-calidad/>
 15. Vera, A., Scasso, M., & Tham, M. (2022). Los sistemas de información y gestión educativa (SIGEd) en América Latina y el Caribe: desafíos y lecciones frente a la pandemia de la COVID-19. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382823>
 16. Vera, D. (2023). Uso de los sistemas de información en el planeamiento y gestión de políticas educativas en Ecuador: informe nacional. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf000038683>
 17. Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-MINEDUC-2021-00061-A. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/11/MINEDUC-MINEDUC-2021-00061-A.pdf>
 18. Constitución de la República del Ecuador (2008), publicada en el Registro Oficial N° 449, el 20 de octubre de 2008, con su última reforma del 25 de enero de 2021. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-de-l-Ecuador_act_ene-2021.pdf
 19. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023), Decreto Ejecutivo 1432 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 511, el 06 de agosto del 2021. con su última reforma del 22 de febrero de 2023.
 20. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/reglamento-LOEI-2023.pdf>
 21. Segundo Suplemento Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023), Decreto Ejecutivo 1432 en el Suplemento del Registro Oficial No. 511 de 06 de agosto del 2021, con su última reforma del 22 de febrero de 2023.
 22. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/03/DECRETO-EJECUTIVO-675-2023.pdf>
 23. Ministerio de Educación del Ecuador. (2023). Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-MINEDUC-2023-00012-A. https://es.slideshare.net/PattyVelasgui/mineducmineduc202300012a-1pdf?utm_source=chatgpt.com
 24. Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), actualizada en el Registro Oficial N° 414, el 19 de abril de 2021, consuúltima reformadel 11 de marzo de 2021.
 25. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Ley-Organica-Reformatoria-a-la-Ley-Organica-de-Educacion-Intercultural-Registro-Oficial.pdf>
 26. Ministerio de Educación del Ecuador. (2016). ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/10/Acuerdo-No-MINEDUC-ME-2016-00122-A_Codificado.pdf
 27. Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). Acuerdo Ministerial Nro. 0332-13. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/ACUERDO_332-13.pdf
 28. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (2021), publicado en el Registro Oficial N° 459, el 26 de mayo del 2021, con su última reforma del 13 de noviembre de 2023.
 29. Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), actualizada en el Registro Oficial N° 414, el 19 de abril de 2021, consuúltima reformadel 11 de marzo de 2021.
 30. Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). Acuerdo Ministerial Nro. 0332-13. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/ACUERDO_332-13.pdf
 31. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (2021), publicado en el Registro Oficial N° 459, el 26 de mayo del 2021, con su última reforma del 13 de noviembre de 2023.
 32. Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), actualizada en el Registro Oficial N° 414, el 19 de abril de 2021, consuúltima reformadel 11 de marzo de 2021.
 33. Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). Acuerdo Ministerial Nro. 0332-13. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/ACUERDO_332-13.pdf

- https://www.finanzaspopulares.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/ley_organica_de_proteccion_de_datos_personales.pdf
34. Ministerio de Educación del Ecuador. (2023). ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00008-A. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/MINEDUC-MINEDUC-2023-00008-A.pdf>
 35. Ministerio de educación. (2021). MATRICULAS EXTRAORDINARIAS SIERRA - AMAZONIA
 36. 2024-2025. <https://juntos.educacion.gob.ec/index.php/sierra-matricula>
 37. Ministerio de Educación del Ecuador. (2023). ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00010-A <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/MINEDUC-MINEDUC-2023-00010-A.pdf>
 38. Ministerio de educación. (2016). CURRÍCULO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
 39. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/Curriculo1.pdf>
 40. República del Ecuador en su Registro Oficial. (2024). Registro Oficial Órgano de la República del Ecuador No 575 (2024). Edicioneslegales-informacionadicional.com. https://www.edicioneslegales-informacionadicional.com/webmaster/directorio/RO575_2024.pdf
 41. República del Ecuador en su Registro Oficial. (2025). Registro Oficial Órgano de la República del Ecuador.
 42. Com.ec. https://strapi.lexis.com.ec/uploads/RO_763_20250317_52c099798a.pdf
 43. Jiménez, M., & Jiménez, D. (2024). ESTÁNDARES DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN
 44. ESCOLAR [Universidad Estatal de Milagro]. <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/7326/1/JIMENEZ%20MARISELA%20Y%20JIMENEZ%20RAFAEL.pdf>
 45. Lucero-Tello, J., Hernández-Dávila, C., Gavilanes-López, W., & Ruiz-López, P. (2024). Vista de Gestión escolar y calidad educativa. Digital Publisher. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/2266/1894
 46. Organización de Estados Iberoamericanos. (2023). Red de los Sistemas Educativos Inteligentes de América Latina y el Caribe (RESEI). Oei.int. https://oei.int/wp-content/uploads/2025/03/2-sistemas-de-informacion-y-gestion-educativa-de-las-trayectorias-escolares-22-7.pdf?utm_source=chatgpt.com
 47. Ortiz, E., Eusebio, J., Pérez- Alfaro, M., Vásquez, M., & Zoido, P. (2021). Los Sistemas de Información y Gestión Educativa (SIGED) de América Latina y el Caribe: la ruta hacia la transformación digital de la gestión educativa. Iadb.org. <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Los-Sistemas-de-Informacion-y-Gestion-Educativa-SIGED-de-America-Latina-y-el-Caribe-la-ruta-hacia-la-transformacion-digital-de-la-gestion-educativa.pdf>